INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 ID N° 347.633 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE PARAGUARÍ"

ANTECEDENTES DEL LLAMADO
N° DE PAC: ID N° 347.633. ----------
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 840.30.003 del presupuesto General de la Municipalidad de Paraguarí.----------
PUBLICACIÓN: En el SICP en fecha y hora 19-04-2018 - 14:07----------
MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: Han sido designados: el Abg. Miguel Fleitas Ruiz Díaz, Secretario General y la Lic. Natalia Cantero Ferreira, Directora Administrativa. ----------
MONTO REFERENCIAL: ₲ 386.400.000. ----------

En la ciudad de Paraguarí, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día viernes cuatro del mes de mayo del año dos mil dieciocho, en el local de la Municipalidad de Paraguarí se encuentran presentes el Abg. Miguel Fleitas Ruiz Díaz, Secretario General y la Lic. Natalia Cantero Ferreira, Directora Administrativa; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a la licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2018 con ID 347.633 para la "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE PARAGUARÍ", el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos N° 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). ----------

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. ----------

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación. ----------

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

En el pliego de bases y condiciones se establece que el Formulario de la Oferta deberá ser presentado por el Oferente. Este Formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco y sin alterar su contenido, aun cuando aparenta que la información a completar sea innecesaria o insignificante, al alterar el contenido o el formato del Formulario de Oferta lo invalida en forma automática. ----------

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Se ha procedido a la Apertura de Sobres de fecha 04 de mayo de 2018, conforme lo establece el Art. 34 de la Ley 2051/03, se ha presentado el siguiente oferente: **PUNTO M S.A**

Quien ha participado en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2018 con ID N° 347.633. ----------

En fecha y hora indicada por la convocante en el PBC para la presentación y apertura de sobres se ha presentado el oferente citado con su respectiva cotización, según se detalla:

TABLA I:

FIRMAS OFERENTES	MONTO OFERTADO
PUNTO M S.A	Gs. 370.300.000.-

Una vez realizada la verificación respectiva no se halla errores en la formulación de las ofertas presentadas.----------

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, comprobando que el precio ofertado por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales, igualmente en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N.º 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que el Oferente y sus representantes legales no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03. ----------

Por decisión de los Miembros del Comité de Evaluación se realizará el estudio y análisis de la oferta que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el PBC, en el apartado **"CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION"**, para el efecto se designará la palabra **CUMPLE Y NO CUMPLE** por cada Ítems, según tabla comparativa:

TABLA II:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	***OFERNTE (S)*** **PUNTO M S.A**
A) Formulario de Oferta	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
C) Documentos legales	
C.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	-
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	-
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	-
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	-
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	-
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	-
6. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	-
7. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	-
8. Registro de Establecimiento expedido por el INAN categoría 25. (Deberá estar vigente en el momento de la presentación de la oferta)	-
9. Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 26 expedido por el INAN, En el caso de que la empresa no esté asentada en la localidad o departamento deberá contar con dicho registro, el cual garantiza que posee la habilitación de un depósito de almacenamiento y distribución de ingredientes	-
10. Certificado de capacitación y/o Constancia de BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	-
11. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	-
Documentos legales	
C.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

6. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
7. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
8. Registro de Establecimiento expedido por el INAN categoría 25. (Deberá estar vigente en el momento de la presentación de la oferta)	CUMPLE
9. Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 26 expedido por el INAN, En el caso de que la empresa no esté asentada en la localidad o departamento deberá contar con dicho registro, el cual garantiza que posee la habilitación de un depósito de almacenamiento y distribución de ingredientes	CUMPLE
10. Certificado de capacitación y/o Constancia de BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	CUMPLE
11. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
C.3. Oferentes en Consorcio.	
1) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (D) precedente.	-
2) Original o Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	-
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	-
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	-
ii. Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	-
(b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	-
i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	-
ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	-
(c) El integrante del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos deberá presentar copia del Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 26.-	-
D) Certificado de capacitación y/o Constancia de BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	-
E) Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	-
F) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	CUMPLE
Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los 3 (tres) últimos años (2015; 2016 y 2017)	CUMPLE
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	CUMPLE

Abog. Miguel A. Flaitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido	
Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedida por el MIC	CUMPLE
Certificado vigente de habilitación de transporte terrestre de frutas y hortalizas in natura, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)	CUMPLE
Certificado vigente de habilitación de transportes de productos, sub-productos y derivados de origen animal para carne bovina, aviar o embutidos expedido por el SENACSA. (Ley Nº: 2426/04, 1146/66 y 1356/88 y el Decreto Nº 1324/13 y se halla inscripta en la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal del SENACSA).	CUMPLE
Curriculum de los profesionales y copia de sus contratos con sus respectivas Matrículas y/o Licencias habilitantes, de las áreas técnicas (regente Licenciatura en Ciencias y Tecnología de Alimentos, y de Licenciada en Nutrición) con sus respectivas inscripciones y habilitaciones en el Registro de Prestadores de Servicios del Paraguay (REPSE)	CUMPLE
Constancia de no requerir la Habilitación de la Categoría 26 "OTROS: Distribuidor de ingredientes para almuerzo escolar", siempre y cuando la empresa este asentado en el distrito o departamento	CUMPLE
Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo	CUMPLE
PASA / NO PASA	**PASA**

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la **TABLA II** se puede apreciar que la firma **PUNTO M S.A.** cumple con la presentación de documentaciones según están indicados en el pliego de bases y condiciones, en ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el artículo 60º del Decreto Reglamentario 21909/03 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Según la **TABLA I** la oferta presentada por la firma **PUNTO M S.A** es la de mejor precio, cumple con los documentos sustanciales y formales solicitados en el pliego de bases y condiciones del presente llamado como se observa en la **TABLA II** y considerando que cumple con todas las documentaciones solicitadas en el PBC, se procede al análisis y posterior recomendación de adjudicación.

Los miembros del Comité de Evaluación han verificado que la oferta de la firma **PUNTO M S.A** está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia específica en provisiones similares, ha demostrado la solvencia, capacidad financiera, en materia de equipos y personales para la correcta provisión de los bienes solicitados, igualmente que cumple con los requisitos formales y obligatorios dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003.----------

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Lic. Natalia Cantero
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Paraguarí

Asimismo, se realiza un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizadas la oferta del oferente **PUNTO M S.A**, se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y especificaciones del mismo y se propone para ser adjudicada en el presente procedimiento ya que cumple con los requisitos establecidos en el presente llamado.----------

RECOMENDACIÓN FINAL

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas, cotejando el precio ofertado con los del mercado o de referencia, de igual manera con las previsiones del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Paraguarí; este Comité recomienda la adjudicación dela**"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE PARAGUARÍ"** a la empresa **PUNTO M S.A**, cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de **Gs.370.300.000 (Guaraníes Trescientos setenta millones, trescientos mil)**, por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abg. Miguel Fleitas Ruiz Díaz
Secretario General

Lic. Natalia Cantero Ferreira
Directora de Administración y Finanzas